



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 156/2024**

**“ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y
DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL
IPS-SOLPED N° 1130000387”**

CONTRATO N° 410/2024

H-PAR S.A.C.I.

ID: 454.653.

AÑO 2024



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

CONTRATO N° 410/2024

CONTRATO N° 410/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387, SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I.-----

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Britéz Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma H-PAR S.A.C.I., con RUC N° 80007305-3, domiciliada en la calle 21 de setiembre e/ Leonismo Luqueño (Luque-Paraguay), representada por el Señor Esteban Ignacio Miranda Colmán, con Cédula de Identidad N° 4.253.965, de acuerdo a la Escritura Pública N° 86, de fecha 03 de octubre de 2022, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovo Herrero, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 102-019/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) inscrito en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.653.-

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Abg. Jaime Caballero
GERENTE

Dr. Jorge Magno Britéz
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

CONTRATO N° 410/2024

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 156/2024**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 073-039/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 102-019/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 2.162.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento sesenta y dos millones)**, IVA **Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL ISOPROPANOLICA LIQUIDO	Unidad	Frasco	Por cantidad	BACTERIDA FABRICANTE: DALLAS S.A.	NACIONAL	9.400	18.800	115.000	2.162.000.000
										TOTAL	2.162.000.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora **Sixta Benítez de Ibarra**, con C.I. N° 613.286 – **Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración
CONTRATISTA: H-PAR S.A.C.I.

Licitación Pública Nacional N° 156/2024



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 410/2024

documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277° de la Ley N° 7228/23.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 410/2024

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses a partir de la suscripción del contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 410/2024

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



CONTRATO N° 410/2024

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de diciembre del año 2024.

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-019/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, CON ID N° 454.653

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2783/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 466/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 06 de setiembre de 2024, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000050, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, recepcionado en fecha 10 de setiembre de 2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 174-1/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 6.521.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos veintiún millones), IVA Incluido;

Que, por Resolución C.A. N° 073-039/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000027691/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-019/2024

Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2416/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:29 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. DROGUERÍA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA
2. H-PAR S.A.C.I.
3. DALLAS S.A.

Que, en fecha 22 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653, a la firma DALLAS S.A., por un monto total de G. 3.243.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones), IVA Incluido, H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 2.162.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-019/2024

sesenta y dos millones), IVA Incluido, y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

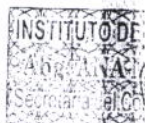
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387", con ID N° 454.653, a la firma DALLAS S.A., por un monto total de G. 3.243.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones), IVA Incluido, H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 2.162.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento sesenta y dos millones), IVA Incluido, y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los respectivos contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-019/2024

- 4º) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO I

DALLAS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL ISOPROPANOLICA LIQUIDO	Unidad	Frasco	Por cantidad	BACTERIDA FABRICANTE: DALLAS S A	NACIONAL	14.000	28.200	115.000	3.243.000.000
TOTAL											3.243.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DALLAS S.A., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387, CON ID N° 454.653 de Gs 3.243.000.000.- (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, IVA INCLUIDO), IVA INCLUIDO

H-PAR S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL ISOPROPANOLICA LIQUIDO	Unidad	Frasco	Por cantidad	BACTERIDA FABRICANTE: DALLAS S A	NACIONAL	9.400	18.800	175.000	2.162.000.000
TOTAL											2.162.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387, CON ID N° 454.653 de Gs 2.162.000.000.- (GUARANIES DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
2	51102724-002	CLORURO DE BENZALCONIO C/ NITRITO SOLUCION	Centímetros cúbicos	Frasco	Por cantidad	DROGUERIA ITALQUIMICA S A FABRICANTE: LABORATORIO GALENO S A PARA DROGUERIA ITALQUIMICA	NACIONAL	500.000	1.000.000	32	32.000.000
TOTAL											32.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387, CON ID N° 454.653 de Gs 32.000.000.- (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387, CON ID N° 454.653 de Gs 5.437.000.000.- (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.

Abog. Fernando Fernández
Mat. CSJ 00.569
Dirección Jurídica - IPS

Resolución CA. 156/24
T. 156/24
156/24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección de Abastecimientos Logísticos



Decreto Nro. 1092/2024

ANEXO B-02-04

Página 1 / 1

Fecha: 13.09.2024

Hora: 14:55:48

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP

2416/24

Fecha de Emisión

13.09.2024

ANO 2024

Descripción

ADQUISICION DE ANTICÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS.

Nro. P.A.C. 454.653

Modalidad

LPN N°156/24

Entidad

Instituto de Previsión Social

Clase	Prg	Proy	Actv	U Res	S O.G	F F.	O.F	Dpto	Descripción	LINEA PRESUPUESTARIA							
										1	2	3	4	5	6	7	8
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
										1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	346.358.383.509	80.000.000.000	740.195.833	495.952.877.098	496.693.072.931	176.947.943.560
													Total PAC	740.195.833			

00000034

Firma, sello RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello RESPONSABLE UAF COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

Asunción, 27 de diciembre del 2024

Señores
Dpto. Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

REF.: LPN N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387 ID 454.653

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de remitir documentos solicitados para la firma del contrato correspondiente:

- A) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- B) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- C) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- D) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- E) Certificado laboral emitido por la Dirección Obrero Patronal del VMJ.
- F) Declaración Jurada para firma de contrato según Ley N° 7021/22

Sin otro particular, me despido cordialmente.


Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

.....
Esteban Miranda
Representante Legal



Certificado de Quiebras en línea
H-PAR S.A.C.I..-

Número Documento: 80007305-3.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-104063.-

N° Entrada: 14370896 **Fecha entrada:** 09/12/2024 12:12:32 **Fecha proceso:** 10/12/2024 09:03:05

N° Liquidación: 41731519B

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO

Registro/Matricula: 259



Certificado de Anotaciones Personales
H-PAR S.A.C.I.-

Número Documento: 80007305-3.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2475127.-

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
FORM.427-1	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270190455913
		FECHA 18/12/2024
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80007305	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	H-PAR S.A.C.I
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 17/01/2025		NÚMERO DE CONTROL : 8E9F08AD
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
		
4271800073058E9F08AD		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

USUARIO EMISION: 2884590

NRO. CERTIFICADO: 466644

FECHA EMISION: 12-12-2024

VENCIMIENTO: 11-01-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80007305

Nro. Certificado: 466644

Razon Social: H-PAR S.A.C.I

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 22-10-2008

Cantidad de Asegurados: 13

0002-61-8981 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



CERTIFICADO LABORAL NRO: 141835

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	17465	
RUC	80007305-3	
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-8981	
RAZÓN SOCIAL	H-PAR S.A.C.I.	
NOMBRE FANTASÍA	PHARMORGANICA LABORATORIOS	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en almacenes especializados	
DEPARTAMENTO	CENTRAL	
LOCALIDAD	LUQUE	
DIRECCIÓN	21 DE SETIEMBRE ESQ. LEONISMO LUQUEÑO	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1980-06-27	
FECHA DE APROBACIÓN	2024-10-17	
FECHA. DE VTO.	2025-01-17	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.10.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



CERTIFICADO LABORAL NRO: 141835

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	17465	
RUC	80007305-3	
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-8981	
RAZÓN SOCIAL	H-PAR S.A.C.I.	
NOMBRE FANTASÍA	PHARMORGANICA LABORATORIOS	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en almacenes especializados	
DEPARTAMENTO	CENTRAL	
LOCALIDAD	LUQUE	
DIRECCIÓN	21 DE SETIEMBRE ESQ. LEONISMO LUQUEÑO	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1980-06-27	
FECHA DE APROBACIÓN	2024-10-17	
FECHA. DE VTO.	2025-01-17	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.10.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Asunción, 27 de diciembre de 2024

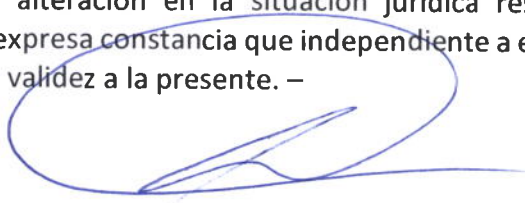
Señores
Dpto. Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

REF.: DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 7021/2022 CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LPN N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387 ID 454.653

H-PAR S.A.C.I. con R.U.C N°: 80007305-3 quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/amos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo. -

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/emos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -



Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Firma del ofertante o Representante Legal

Aclaración de Firma



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL

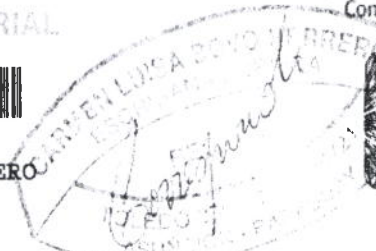


Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 259



N°000335853

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL otorga "H-PAR" S.A.C.I. a favor del Sr. ESTEBAN IGNACIO
2. MIRANDA COLMAN.
3. ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, Capital de
4. la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año
5. dos mil veintidos, ante mí: CARMEN LUISA BOVO HERRERO, Escribano Pública
6. con Registro Nº 259, COMPARECEN: FERNANDO ALBERTO FARINAS, C.I. Nº 1.037.
7. 320, casado bajo el Régimen de Separación de Bienes y JUAN CARLOS
8. RICCIARDI RIART, C.I. Nº 1.110.507, casado bajo el régimen de separación
9. de bienes, ambos de mi conocimiento, firmo donación a los efectos de
10. este acto en la casa Nº 4874 de la calle 21 de septiembre del barrio
11. Luqueño, de la ciudad de Luque y de paso por esta capital; los
12. comparecientes son paraguayos, mayores de edad, habientes en haber
13. cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles, solteros.- Los Sres.
14. FERNANDO ALBERTO FARINAS y JUAN CARLOS RICCIARDI RIART, comparecen en
15. nombre y representación de la firma "H-PAR" S.A.C.I., en sus caracteres
16. de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos para dichos
17. cargos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 19-09-2021.- Tienen el
18. uso de la firma social conforme al Art. 13 de los Estatutos Sociales.-
19. La firma con Cédula Tributaria Nº 80007305-3, fue constituida por
20. escritura pública Nº 71 de fecha 26 de setiembre de 1979, autorizada por
21. la N.P. Gilda Inés Fernández Guanes, en ella constan todas las
22. circunstancias de su funcionamiento legal, se inscribió en la Dirección
23. General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el
24. Nº 161, folio 5 y Sqtes., de la Sección Catastral, el 11-02-1980.- Por
25. escritura pública Nº 61 de fecha 3 de setiembre de 2019, pasada ante la

1. N.P. Stela Mari Busto Otazú, fue modificado el Estatuto Social, por
2. cambio de acciones al portador a nominativas, se tomó razón en la
3. Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas
4. Jurídicas y Asociaciones, en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE
5. COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1 y Sqtes., y en la Sección Comercio, en
6. la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1
7. y Sqtes., ambas inscripciones en fecha 23-10-2019. Por Escritura
8. Pública Nº 50 de fecha 03-09-2020, autorizada por la S.P. Stela Mari
9. Busto Otazú, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por aumento de
10. capital y emisión de acciones, se tomó razón en la Dirección General de
11. los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,
12. en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio
13. 9 y Sqtes., y en la Sección Comercio, en la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.
14. 619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 8 - Folios, ambas
15. inscripciones en fecha 16-11-2020.- Fotocopias auténticas de los
16. agregado a este protocolo y a ellos me remito en caso necesario.-
17. los comparecientes en los caracteres invocados y acreditados. **DICEN:** Que
18. cumpliendo instrucciones del Directorio, viene por este acto a otorgar
19. **PODER ESPECIAL** a favor del Sr. **ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN**, C.I. Nº 4.
20. 253.965, soltero, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº
21. 6874 de la calle 21 de setiembre c/Leonisao Luqueño, de la ciudad de
22. Luque y de paso por esta capital, para que en nombre y representación de
23. la Sociedad, se presente a las Licitaciones, Contrataciones, ofertas,
24. Pre-calificaciones, Concurso de Precio y otros llamados, de interés
25. Públicos o Privados, para la adquisición de Productos Alimenticios para



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 259



Nº 000335854

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. personas.- Al efecto, faculta a sus mandatarios, a presentarse ante las
 2. autoridades correspondientes de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES
 3. PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, SUBSECRETARIA DE ESTADO Y
 4. TRIBUTACION, MINISTERIO DE HACIENDA, y otras instituciones publicas o
 5. privadas, de cualquier dependencia que tenga que ver con los citados
 6. llamados, representar a la firma en todos los actos y procesos previstos
 7. en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", sus modificaciones y
 8. reclamaciones, presentando los documentos que se requieran, firmando
 9. ofertas, especificaciones técnicas, precios, etc.; aceptar presupuestos,
 10. mejorar los precios; realizar todo tipo de trámites en la SET en
 11. representación de la sociedad, tales como solicitar adjudicación y/o
 12. actualización de EUC y otros; firme formalizaciones, recibos y cualquier
 13. otro documento que sea requerido; levantar y otorgar los actos y
 14. presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formen en
 15. contra de las presentadas por la sociedad; abate las tasas e impuestos
 16. necesarios; recibe las notificaciones; **firmar actas, contratos y** cuantos
 17. documentos públicos o privados sean exigibles respecto en razón de la
 18. contratación, **OBLIGADO a H-PAR S.A.C.I.**; otorga la representación en
 19. caso de ser adjudicada la firma, realice los cobros y en fin, defienda
 20. los intereses de la sociedad, realizando cuantos actos, gestiones,
 21. trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente
 22. mandato, que se les confiere tan amplio como necesario fueren siendo
 23. estas facultades nombradas meramente enumerativas y no limitativas de
 24. otras facultades implícitas por la naturaleza de este mandato. Con el
 25. compareciente este instrumento, se ratifica de su contenido y lo firma

1. por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la
2. declaración de voluntad del otorgante, para la formalización de la
3. presente escritura, doy fé.- FIRMAN: FERNANDO ALBERTO FARRAS.- JUAN
4. CARLOS RICCIARDI RIART.- Ante mí: CARMEN LUISA BOVO HERRERO.- Dato mi
5. sello.

6. PRECEDE A LA HOJA DE SEGURIDAD, ACTUACION NOTARIAL DE LA SERIE PJD-2022,
7. Nº 000243925.-



25. CON-11



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 259

Nº 000243925

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 86

folio 200 y sgte. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 259

con asiento en ASUNCION

y autorizada por CARMEN LUISA BOVO HERRERO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ESTERAN IGNACIO MIRANDA

COLMAN. --- a los TRES días del mes

de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIDOS.

[Faint signature and stamp]



Más usados:

Búsqueda de Prove...

Registro de Inhab...

Diego Ramírez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor Datos Adicionales Contactos Sucursales Categorías Productos Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País: Paraguay
Tipo de Proveedor: S.A.C.I.
RUC: 80007305
Dígito Verificador: 3

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre: H-PAR S.A.C.I
Nombre de Fantasía:
Tipo de Actividad: Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad: 26-09-1979
Inicio de Actividades: 11-02-1980
Matrícula del Comerciante: null

Datos del Representante Legal

Representante Legal: CARLOS A. GONZALEZ M. - FERNANDO ALBERTO FARIÑAS Y/O JUAN CARLOS RICCIARDI
Documento Identidad: 1524711 - 1037320 -
Cargo: GERENTE - APODERADOS

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría: 10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS: NO
Estado:
Fecha Alta AOP:
Cantidad de Empleados:

Datos de Ubicación

Código de Ciudad: 2060
Teléfono: +59521645323
Teléfono Móvil:
Fax:
Departamento: Central
Ciudad: LUQUE
Dirección: 21 de Setiembre e/Leonismo Luqueñ
Email: esteban@hparsa.com
Sitio Web: http://www.hparsa.com/
Mapa del Sitio: Mapa

Estado: Activo
Habilitado: SI

